

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONVOCATORIA

**PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO PARA AULAS DE 3, 4 Y 5 AÑOS DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL ÁMBITO DE LA UGEL
URUBAMBA - 2025**

LUGAR DE PRESENTACION

MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA

MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

FECHA DE PRESENTACION

DEL 05 al 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

HORARIO

08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

ADJUNTAR

- FICHA RUC
- RNP
- COPIA DE DNI
- DECLARACIONES JURADAS
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL
AREA USUARIA SEGÚN TDR.

ATENTAMENTE.





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, **PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO PARA AULAS DE 3, 4 Y 5 AÑOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL ÁMBITO DE LA UGEL URUBAMBA – 2025**: de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000129

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242
N° E/M : 00113

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	POR LA ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA EL NIVEL INICIAL		Moneda : S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
134	UNIDAD	317500360001	JUEGO DIDÁCTICO DE CONSTRUCCIÓN DE PLÁSTICO X 100 PIEZAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SE TOMA EN CONSIDERACION EL ITEM POR SER MAS CERCANO A LO QUE SE REQUIERE SIN EMBARGO SE DEBE ADQUIRIR : TUBOS CONECTABLES CON RUEDAS DE 120 PIEZAS SEGUN SE DETALLA 2 EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E IMAGEN DE REFERENCIA.		
134	UNIDAD	317500360050	JUEGO DIDÁCTICO DE CONSTRUCCIÓN MAGNETICO X 90 PIEZAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SE REQUIERE LOS MATERIALES DIDACTICOS TAL COMO SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E IMAGEN, EL ITEM REQUERIDO SE ASEMEJA A LO REQUERIDO Y EL PEDIDO ES : 2 BLOQUES POLIGONALES MAGNETICOS DE DE 80 PIEZAS TAL COMO SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES ADJUNTAS A LA PRESENTE COTIZACION		
134	UNIDAD	317500101317	JUEGO DIDACTICO DE CUENTAS DE COLORES DE PLASTICO X 54 PIEZAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 POR LA ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO JUEGO MATERMATICO DE CUENTAS TAL COMO SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E IMAGEN: 2		
134	UNIDAD	317500150293	JUEGO DIDACTICO PARA DIBUJAR X 3 PIEZAS (PIZARRA, PLUMON, MOTA) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SE REQUIERE LA ADQUISICION DE PIZARRAS MULTIDIDACTICAS DOBLE CARA SEGUN SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS E IMAGEN REFERENCIAL.		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

- Requerimientos Técnicos:
- Producto Original o Compatible
 - Descripción del ítem
 - Características Adicionales
 - Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
EQUIPO DE PERSONAL
Telefono:
Correo: 1@GMAIL.COM

Fax :





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal
N° Telefónico:
Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de
....., declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2025

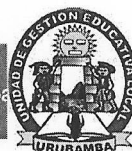
.....
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO PARA AULAS DE 3, 4 Y 5 AÑOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL ÁMBITO DE LA UGEL URUBAMBA – 2025

- **Unidad de Organización:** UGEL Urubamba
- **Meta Presupuestaria:** Implementación de materiales didácticos para educación inicial
- **Denominación de la Contratación:** *Adquisición de Material educativo para instituciones educativas de educación inicial del ámbito de la UGEL Urubamba*

1. FINALIDAD

El Ministerio de Educación, a través del Currículo Nacional de Educación Inicial, tiene como objetivo propiciar ambientes, experiencias de aprendizaje e interacciones humanas positivas que fortalezcan el proceso educativo en niñas y niños de 0 a 5 años. Por ello, uno de los aspectos fundamentales en el currículo es el uso de materiales concretos como soporte vital para el adecuado desarrollo del proceso educativo.

Los materiales educativos no estructurados, elaborados con recursos del medio, así como los materiales estructurados, proporcionan experiencias que los niños y niñas pueden aprovechar para identificar propiedades, clasificar, establecer semejanzas y diferencias, resolver problemas, entre otras. Al mismo tiempo, permiten a los docentes interactuar de mejor manera con sus estudiantes, generando la oportunidad de un proceso de enseñanza-aprendizaje más profundo y significativo.

Es importante que, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de todas las áreas, se considere el uso de material concreto para alcanzar niveles adecuados de abstracción en etapas posteriores.

De allí que resulta necesario implementar paulatinamente las aulas del nivel de educación inicial de nuestro ámbito con materiales educativos pertinentes y de calidad, que contribuyan al desarrollo integral de niñas y niños.

2. ANTECEDENTES

Durante las acciones de monitoreo y acompañamiento a la práctica educativa, se ha identificado que un gran porcentaje de aulas de las instituciones educativas de nivel inicial cuentan con un número reducido de materiales educativos, ya sea por el deterioro de los implementados por el Ministerio de Educación entre los años 2000 y 2005, o porque se trata de instituciones de reciente creación o conversión. Esta situación limita que las niñas y niños puedan explorar materiales concretos en el desarrollo de sus actividades de aprendizaje.



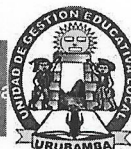
PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



Motivo por el cual se hace necesario que la UGEL Urubamba, en coordinación con el equipo de especialistas de educación inicial, gestione la adquisición de material educativo a través del área de gestión educativa, a fin de garantizar el equipamiento progresivo de las aulas y fortalecer los procesos pedagógicos.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Implementar materiales educativos en aulas de 3, 4 y 5 años del nivel inicial para potenciar el desarrollo cognitivo, socioemocional y motriz mediante experiencias de juego estructurado.

3.2 Objetivos Específicos

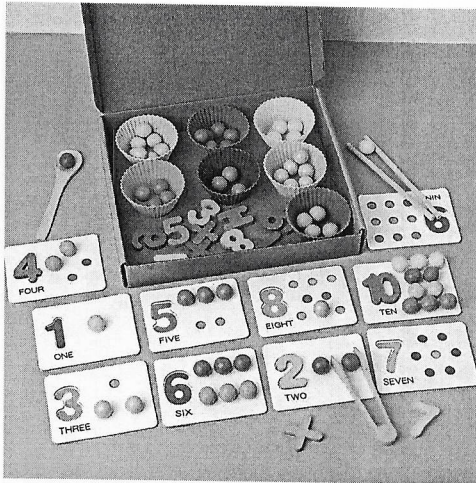
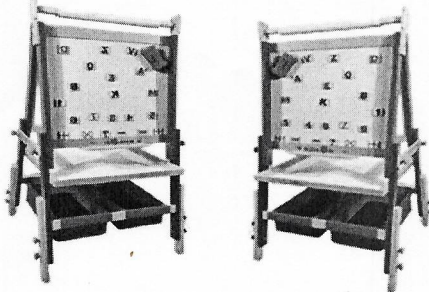
- Proveer a las aulas de 3, 4 y 5 años de **kits de matemática, comunicación y construcción**.
 - Promover el desarrollo de competencias fundamentales a través del uso de materiales didácticos.
 - Asegurar la distribución y el uso pedagógico de los materiales en todas las instituciones educativas beneficiarias.
-

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

4.1 Características Técnicas Generales

Los materiales educativos deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- Ser seguros, no tóxicos, resistentes y adecuados para niñas y niños de 3 a 5 años.
- Fabricados con materiales duraderos (plástico ABS, madera tratada u otros de calidad).
- Cumplir normas de seguridad e higiene para uso infantil (ISO, ASTM o equivalente).
- Incluir guía pedagógica para docentes con orientaciones de aplicación en aula.
- Presentarse en empaques resistentes, de fácil almacenamiento y transporte.

Descripción del bien	imagen referencial	Unidad de Medida	Cantidad Total
Juego matemático de cuentas		Unidad	134
Pizarras multididacticas doble cara		Unidad	134
Tubos conectables con ruedas (120 piezas)		Unidad	134

Descripción del bien	imagen referencial	Unidad de Medida	Cantidad Total
Bloques poligonales magnéticos (juego 80 piezas)		Unidad	134
TOTAL		-	536

4.2 Condiciones de Operación

- No aplica

4.3 Embalaje y rotulado

Los materiales didácticos deberán presentarse en embalajes seguros y resistentes que garanticen su integridad durante el transporte, manipulación y almacenaje. Se especifica lo siguiente:

- **Embalaje primario:** Cada kit debe estar contenido en cajas de cartón corrugado de alta resistencia o bolsas de tela reforzada (según corresponda), con protección interna (ej. burbuja plástica o espuma) para evitar daños por impacto.

4.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

Los materiales deben cumplir con:

- **Seguridad y toxicidad:**
 - Seguridad de juguetes: Propiedades mecánicas y físicas
 - Certificación de no toxicidad
- **Durabilidad:**
 - Resistencia al uso frecuente.
- **Sanidad**

4.5 Normas Técnicas

No aplica.

4.6 Acondicionamiento y Montaje



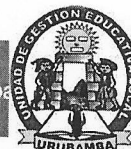
PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



- **Instalación:** No aplica

4.7 Sistema de contratación

- **Modalidad:** suma alzada
-

4.8 Disponibilidad de Servicios y Repuestos

- **Garantía:** no aplica.

5. GARANTÍA COMERCIAL

- **Alcance:** Cobertura por defectos de fabricación, materiales o funcionamiento no acorde a las especificaciones técnicas.
 - **Condiciones:**
 - El proveedor deberá reparar o reemplazar los kits defectuosos sin costo para la UGEL Urubamba.
 - No aplica a daños por mal uso o manipulación inadecuada por parte de los usuarios.
-

6. MUESTRAS

- Adjuntar ficha técnica del producto a ofertar.
-

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

- No aplica
-

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

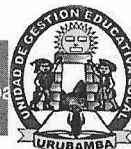
- **Autorizaciones:**
 - Registro en **RNP (Registro Nacional de Proveedores)** vigente.
 - FICHA RUC
 - COPIA DE DNI
 - DECLARACIONES JURADAS
 - ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN
-

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- **Lugar de entrega:**
 - **Dirección exacta:** Almacén de la UGEL Urubamba.
- **Plazos:**

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



- **Entrega total: 07 días calendario** desde la notificación de la orden.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La PGE paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La PGE realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en pago único depósito en cuenta, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la PGE debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación guía de remisión
- comprobante de pago

11. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

$F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la PGE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

12. OTRAS PENALIDADES

- **Situaciones y penalidades aplicables:**
 - **Entrega incompleta o defectuosa:** 5% del valor total por cada lote no conforme a las especificaciones técnicas.
 - **Retraso en capacitación docente:** 1% del monto diario hasta un máximo del 10%.
 - **Incumplimiento de garantía:** 3% del valor del bien no reparado/reemplazado en plazo acordado.
- **Procedimiento de verificación:**
 - La UGEL emitirá un acta de incumplimiento.
 - El proveedor tendrá 5 días hábiles para subsanar, bajo apercibimiento de penalidad.

13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



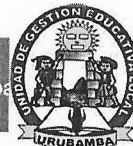
PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



15. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL URUBAMBA

Magna Cárdenas
Prof. Magna Cárdenas Linares
ESPECIALISTA EDUCACIÓN INICIAL